



Por la presente autorizo la entrada a mis instalaciones de inspectores de la autoridad Competente, en cualquier momento, sea horario de funcionamiento o no (Ley 7315, DR. 1123/73, Inc. D - Art. 4°) . Quedo debidamente notificado que en todo momento debe haber persona responsable a cargo de la actividad, para atender a los señores inspectores y que la habilitación que se me otorgue no me exime de la obligatoriedad de cumplir reglamentaciones vigentes, ni convalida ocupación ilegítima del inmueble.

"QUEDA NOTIFICADO QUE LA INICIACION DEL RAMITE NO IMPLICA QUE ESTE CONCEDIDA"

FIRMA SOLICITANTE

DOMICILIO LEGAL

ACLARACIÓN FIRMA

DOCUMENTO

Con carácter de declaración jurada manifiesto ser el propietario del inmueble cuya habilitación se solicita por el presente formulario y como tal, doy conformidad para el tramite. Notificandome del compromiso de informar ruptura de contrato de locación, como así también, del seguimiento del libre deuda del presente tributo según Ordenanza Fiscal vigente.

FIRMA PROPIETARIO

DOMICILIO LEGAL

ACLARACIÓN FIRMA

DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN FIRMA MUNICIPAL



Inventarios de Bienes

Item	Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

En mi carácter de _____ declaro bajo juramento haber confeccionado el presente inventario en forma correcta y completa, no omitiendo ni falseando ningún dato que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.-----

SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
(De acuerdo a la Ordenanza 3187/2018)

El trámite que de inicio al permiso de funcionamiento, será iniciado ante la Municipalidad y/o Delegación Municipal a cuya jurisdicción corresponde el comercio o industria, presentando la siguiente documentación:

- a- Planilla de ingreso de trámite suscripta por el propietario o mandatario autorizado, con firmas certificadas, planilla demostrativa del activo afectado al comercio y planilla de constitución de domicilio.
- b- Comprobante de inscripción ante ARBA (Ingresos Brutos y Certificado de Domicilio).
- c- Comprobante de inscripción ante AFIP.
- d- En caso de corresponder, constancia de inscripción al Convenio Multilateral del 18/08/1977.
- e- Constancia de inscripción de ley ALAS (monotributo social y solicitud de adhesión a dicho beneficio).
- f- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, del titular de la habilitación y/o mandatario. En caso de ser persona jurídica, acta de constitución y designación de autoridades.
- g- Certificado de uso conforme a ordenamiento territorial emitido por la Dirección de Catastro y Obras Particulares.
- h- Certificado de Libre Deuda de obligaciones fiscales del interesado con el Municipio y/o Delegaciones, expedido por la Dirección de Rentas Municipales.
- i- Informe técnico descriptivo de la construcción, certificado por profesional idóneo, en carácter de declaración jurada.
- j- Antecedentes legales en sus diversas formas o declaración Jurada de ocupación de inmueble. Exceptuando al Municipio de toda responsabilidad frente a terceros por la calidad de la ocupación, (solicitar modelo).
- k- Autorización del titular del establecimiento para permitir la entrada de los inspectores, en cualquier momento.
- l- Comprobantes, autorizaciones y/o requisitos que la actividad a desarrollar exija o estén previstas por la reglamentación específica a nivel municipal, provincial y nacional.
- m- Para las actividades de rubros complejos, y todas aquellas para las cuales sea requerido por las respectivas reglamentaciones, se deberá presentar informe sobre seguridad antisísmica, expedido por Bomberos de Policía, en el cual se determinará el factor de ocupación del establecimiento y el certificado de mantenimiento en condiciones de seguridad del mismo. Dicho certificado deberá confeccionarse a nombre del titular de la habilitación y el rubro que



onstare en el mismo deberá ser coincidente al que se denuncie en el trámite de solicitud de autorización.

- n- Seguro de responsabilidad civil, para todas aquellas actividades que presenten riesgos, tanto para los participantes como para los espectadores o terceros en general, y/o que el factor de ocupación supere las cincuenta (50) personas.
- o- Las industrias deberán presentar evaluación técnica del emprendimiento acorde a la categorización según ley 11.459 y decreto reglamentario. Asimismo, previo a la instalación y/o inicio de actividad, se deberá acreditar por ante la Dirección de Catastro la consulta de factibilidad de radicación industrial, conforme artículo 14 de la ley 11.459 y 62 del Dec. Reglamentario 1741/96.
- p- Si su comercio está relacionado con la manipulación de alimentos, deberá realizar el curso respectivo y tramitar su libreta sanitaria.
- q- Que el incumplimiento de estos ítems o de los plazos en ellos estipulados dará lugar en el primer caso a la inmovilización del trámite, en el segundo a la baja del mismo, debiendo el interesado recomenzarlo, en caso de persistir en el pedido.
- r- La iniciación del trámite y el pago de los tributos no implican que la habilitación este concedida, absténgase de iniciar las actividades, hasta recibir el correspondiente certificado de autorización.
- s- Toda la documentación requerida en este artículo deberá presentarse en original y copia, a efectos de ser debidamente certificadas las copias simples, por personal autorizado del Municipio y/o Delegación Municipal en el momento de su recepción.

ATENCION: la autorización será efectivamente concedida cuando el solicitante reciba EL CERTIFICADO QUE ASI LO ACREDITE.-

Firma del notificado: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Firma del Funcionario: _____

